

Resumen Ejecutivo al Segundo Trimestre 2023

Resultados preliminares de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el marco del PAE (Programa Anual de Evaluación) del ejercicio presupuestal de 2023 para el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

Presentación

El surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. El objetivo del fondo es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a:

La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Las Administraciones Públicas Municipales de los Ayuntamientos son los ejecutores de los programas, recursos y acciones de este Fondo. Los programas se derivan del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, y deberán ser congruentes con los objetivos que permita un combate eficaz de la pobreza en todas sus dimensiones, dicho Plan será objeto de seguimiento y evaluación conforme a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 32, 33, 34, 35 y 46; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 27, 45, 46 fracción II y III, 47, 48, 61, 78 82, 85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el artículo 303; la Ley de Contabilidad Gubernamental 1, 3, 4, 5 transitorio, 6, 7 y 9; de la evaluación de procesos publicados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal décimo octavo, trigésimo primero, trigésimo segundo y séptimo transitorio; Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo 033; de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, se reconocen los fundamentos y lineamientos, para llevar a cabo la Evaluación de Consistencias y Resultados del Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio presupuestal 2023 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio de San Andrés Tuxtla, que contemplan los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Para el desarrollo de la presente “Evaluación 2023” se tomará el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL, dando respuesta a los siguientes apartados:

1. Diseño del Programa.
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.
3. Cobertura y Focalización del Programa.
4. Operación del Programa.
5. Percepción de la Población Atendida del Programa
6. Medición de Resultados del Programa.

De acuerdo al Programa de Trabajo establecido en los Términos de Referencia antes mencionado, para el Segundo Trimestre del Ejercicio 2023, se analizarán los dos siguientes módulos, de los cuales se presentarán a continuación los principales hallazgo y recomendaciones al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver.

INTRODUCCIÓN

La presente evaluación realizada al segundo trimestre al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se elabora de conformidad a lo estipulado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Artículo 25, fracción III, 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dentro de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); que resulta de aplicar la formula y metodología publicada en la Gaceta Oficial del 27 de enero del 2023, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el Sexto lugar de los 212 municipios de la entidad veracruzana. Percibiendo para el ejercicio fiscal 2023 \$143,857,906.00 (Ciento cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.)

Características del Programa

El Programa General de Inversión (PGI) del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz del Artículo 37, en este segundo trimestre del año, lleva su primera modificación presupuestal la cual ha sido debidamente aprobada en sesión de cabildo el 15 de junio de 2023 con numero de acta 015 ordinaria y presentada en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) el 20 de junio de 2023.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023 no es de libre disposición, dicho fondo deberá administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para lo que están destinados, como lo establece el artículo 134 constitucional.

El FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023 en su primera modificación se identifican las siguientes:

REDUCCIONES			
NO. DE LA OBRA /PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	REDUCCIÓN
2023301411002	ESTUDIOS Y PROYECTOS	SAN ANDRÉS TUXTLA	400,000.00
2023301411013	PROTECCIÓN CIVIL: PROVISIONES (DESPENSAS)	SAN ANDRÉS TUXTLA	560,000.00
2023301411014	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SAN ANDRÉS TUXTLA	160,644.87
2023301411018	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO (ADQ. Y MTTO)	SAN ANDRÉS TUXTLA	700,000.00
TOTAL			1,820,644.87

CANCELADAS			
NO. DE LA OBRA /PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	CANCELACIÓN
2023301411004	ANÁLISIS ANTIDOPING SEGURIDAD PÚBLICA	SAN ANDRÉS TUXTLA	400,000.00
2023301411023	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	SAN ANDRÉS TUXTLA	1,500,000.00
TOTAL			1,900,000.00

AMPLIACIONES			
NO. DE LA OBRA /PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	AMPLIACIÓN
2023301411006	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO (LUMINARIAS Y BALASTRAS)	SAN ANDRÉS TUXTLA	647,123.83
2023301411010	MANEJO DE SÍDUOS SÓLIDOS: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE RECOLECCIÓN	SAN ANDRÉS TUXTLA	1,071,200.00
TOTAL			1,718,323.83

APROBADAS			
NO. DE LA OBRA /PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN APROBADA
2023301411030	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)	SAN ANDRÉS TUXTLA	1,802,321.04
2023301411031	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO	SAN ANDRÉS TUXTLA	200,000.00
TOTAL			2,002,321.04

Informe Anual de Pobreza 2023

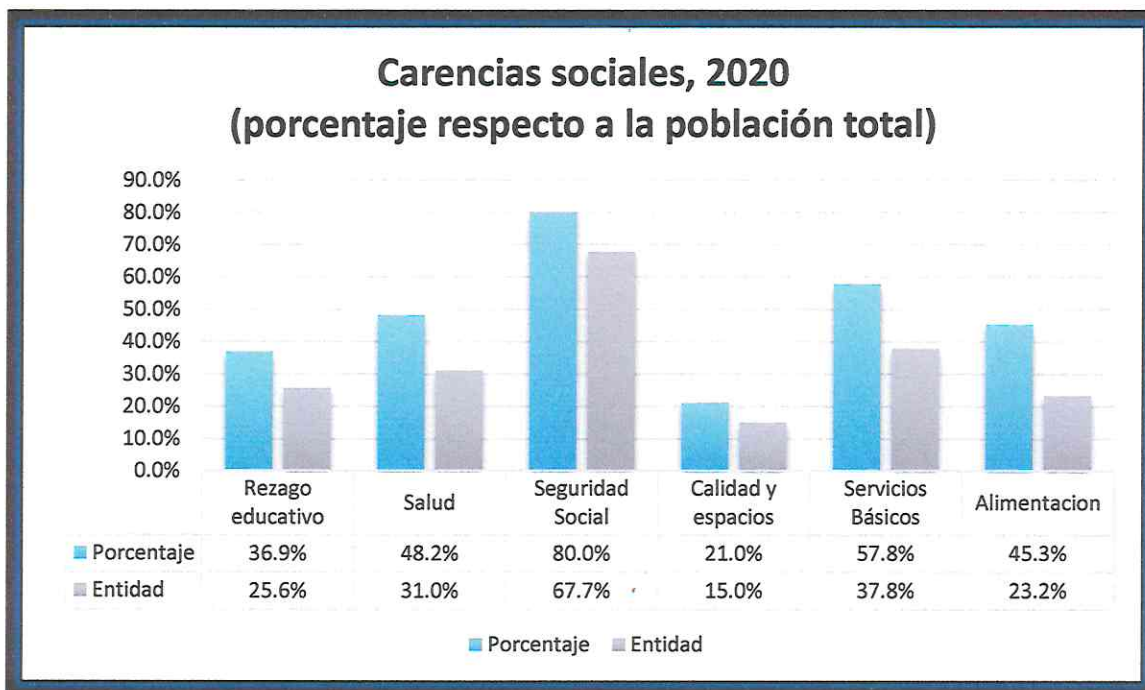
Un elemento importante que orienta el direccionamiento de los recursos hacia la atención prioritariamente de las carencias sociales, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es reflexionar sobre la situación actual de la pobreza y sus efectos en cada localidad del municipio, tomando como base el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 (BIENESTAR).

POBREZA MULTIDIMENSIONAL (POBLACIÓN 2020)

	Habitantes (miles de personas)	%
Vulnerable por carencias	25.39	13.4%
Pobreza moderada	90.60	48.0%
Pobreza extrema	59.32	31.4%
Vulnerable por ingresos	6.96	3.7%
No pobre y no vulnerable	6.67	3.5%

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023

CARENCIA	PERSONAS	CARENCIA	PERSONAS
Rezago educativo	69,729	Calidad y espacios de la vivienda	39,621
Acceso a los servicios de salud	91,034	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	109,205
Acceso a la seguridad social	151,079	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	85,595



Fuente: elaboración propia, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL.

Resumen Ejecutivo Segundo Trimestre 2023

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2023 contempla, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

Eje1. DERECHOS HUMANOS.

Eje 2. DESARROLLO ECONOMICO.

Eje 3. BIENESTAR SOCIAL.

En los resultados de la consulta ciudadana y bajo los principios de gobierno democrático e incluyente, se promovió que las voces de la ciudadanía se

expresaran para ser tomadas en cuenta, a través de Foros de consulta, en la integración del Plan Municipal de Desarrollo. Es así, que se logró que desde su propia perspectiva ciudadana expusieran sus principales problemas y sus propuestas de solución en torno a tres ejes fundamentales: Derechos Humanos, Desarrollo Económico y Bienestar Social; todos los elementos expuestos fueron analizados y retomado en la elaboración de los planes que guiarán el quehacer en estos cuatro años de la Administración Pública Municipal de San Andrés Tuxtla.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del Programa de Acción de Infraestructura, trata de dotar a aquellos hogares que no cuenten con el servicio del vital líquido de agua, ingresar el servicio de drenaje sanitario a aquellos hogares que no cuenten con el servicio, apoyar a las personas con mayor rezago social con el programa de vivienda digna, dotar de red de energía eléctrica a aquellas comunidades que aún no cuentan con el servicio, mejorar los espacios públicos a estudiantes, y población en general en proyectos de infraestructura en obras y acciones que los beneficien y en general todos aquellos que ayuden a combatir el rezago social del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

En ese mismo contexto, las Obras Públicas y Acciones contenidas en el Programa General de Inversión del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., se encuentran plasmados en los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Los Objetivos sostenibles de la Agenda 2030 se encuentran vinculados y plasmados directamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, del cual se derivan las obras y acciones encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en zonas de pobreza y vulnerabilidad del municipio, conforme a la normatividad del FORTAMUN.

Eje 1	Objetivo General	Estrategia	Líneas de Acción
D E R E C H O S	1. Propiciar la inclusión abierta y democrática de la sociedad en los temas que la implican, lograr su participación responsable y facilitarle los accesos a la educación y la cultura de manera integral, todo esto sin ninguna forma de discriminación		

H U M A N O S	<p>1.1 Estado de Derecho, Justicia y Gobernabilidad</p> <p>Objetivo: Sumir como gobierno el rol de responsable de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y civiles de los ciudadanos y de velar por que esto sea extensivo a su patrimonio, con una perspectiva de igualdad y equidad que permita el ejercicio y orientación de bienestar colectivo de las acciones de gobierno</p>	<p>Implementar estrategias para fortalecer la atención y participación ciudadana.</p>	<p>Invitación a la ciudadanía para su participación democrática.</p> <p>Relaciones sociales cotidianas y abiertas entre gobierno y sociedad.</p> <p>Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.</p>
	<p>1.2 Combatir a la Corrupción</p> <p>Objetivo: Implementar programas y acciones que lleven a prevenir, denunciar y erradicar los actos de corrupción de todos los colaboradores del H. Ayuntamiento y en su caso, apoyar las sanciones que pudieran ser aplicables.</p>	<p>Aplicar estrategias para fortalecer el sistema de control anticorrupción.</p>	<p>Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.</p> <p>Propiciar la cultura de la transparencia.</p>
	<p>1.3 Abatir la Ineficiencia Administrativa</p>	<p>Implementar instrumentos</p>	

	<p>Objetivo: Generar mecanismos que eviten la posibilidad de gastar dinero en instancias o acciones que no aporten valor al servicio que el H. Ayuntamiento presta a la comunidad. Revisar los procesos de lo que se hace para garantizar que se realice bien desde la primera vez y solo con lo necesario.</p>	<p>para mejorar el control y optimo manejo de los recursos</p>	<p>Asignación eficaz de los recursos, incluido el capital humano.</p> <p>Mejorar los procesos administrativos</p>
	<p>1.4 Permanente Información a la Comunidad.</p> <p>Objetivo: Implementar un sistema de información eficaz, permanente y veraz, que evite posibles conflictos por falta de transparencia, que permita que los ciudadanos participen y estar enterados de lo que les corresponde.</p>	<p>Realizar acciones para el fortalecimiento municipal</p>	<p>Propiciar la cultura de la transparencia.</p> <p>Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.</p>
	<p>1.5 Promover los principios de protección integral e interés</p>	<p>Acciones con perspectiva de</p>	

	<p>superior de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Objetivo: Fomentar en el municipio, la cultura de igualdad y no discriminación, promoviendo la planeación del desarrollo municipal, bajo el principio de interés superior de la niñez, creando los espacios y las acciones que sirvan para detectar, intervenir y denunciar.</p> <p>1.6 Orientar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas en nuestro municipio.</p> <p>Objetivo: Transversalizar la perspectiva de género, tanto en el ámbito de la cultura institucional, como en los programas que se instrumentan con la población del municipio, a fin de propiciar la igualdad sustantiva y eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados</p>	<p>género en el municipio</p> <p>Crear instrumentos para brindar apoyo a la igualdad entre los géneros</p>	<p>Campaña de concientización del respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes en igualdad y no discriminación en centros educativos del municipio, con talleres, foros y la información necesaria para que se garantice el conocimiento entre la comunidad estudiantil.</p> <p>Permanente difusión de la información por los diferentes medios de comunicación.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional de todas las áreas y dependencias del ayuntamiento.</p> <p>Participación continua en la campaña naranja promovida por la Organización de las Naciones Unidas, difundiendo los mensajes cada día 25 de mes entre el público en general y las y los servidores públicos, a fin de invitarles a sumarse a los esfuerzos Internacionales para combatir la violencia cometida en contra de mujeres y niñas.</p>
--	---	--	--

	<p>1.7 Ciudadanía con Acceso a la Educación y a la Cultura</p> <p>Objetivo: Facilitar a la ciudadanía, poder ejercer su derecho de acceso sin Discriminación de ninguna naturaleza a la educación y a la cultura.</p>	<p>Implementar estrategias para fortalecer el sector educativo en San Andrés Tuxtla</p>	<p>Impulsar y difundir los eventos culturales, con apertura al talento sanandrescino.</p> <p>Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.</p> <p>Impulsar la diversificación de la oferta educativa superior en el municipio.</p> <p>Obras de Infraestructura a Ejecutar preponderantes para el EJE 1:</p> <p>1.- REHABILITACION DEL EDIFICIO PUBLICO ASCILO DE ANCIANOS</p>
Eje 2	Objetivo General	Estrategia	Líneas de Acción
D E S A R R O L L O E C O	<p>Objetivo general eje 2: Contener en primer término el deterioro de la economía del municipio, incentivar el crecimiento y la diversificación de la misma en toda la región, propiciando alternativas de desarrollo, mejorando la infraestructura, generando empleo formal y autoempleo para las familias, cuidando siempre la sostenibilidad de las acciones.</p>		

N Ó I C O	<p>2.1 Estabilidad Económica</p> <p>Objetivo: Propiciar una economía sin tan marcada variabilidad, que tenga un comportamiento razonablemente estable, lo primero, detener el actual deterioro de las actividades económicas fundamentales del municipio.</p> <p>2.2 Desarrollo Integral Regional</p> <p>Objetivo: Conseguir que el impacto económico que se obtenga se dé en los sectores económicos que impulsan a las áreas geográficas del municipio, que las distintas regiones o comunidades sean apoyadas para que todas en alguna medida alcancen un impacto económico favorable.</p>	<p>Ejecutar acciones para incrementar el desarrollo turístico en el municipio de San Andrés Tuxtla</p> <p>Implementar estrategias para mejorar el funcionamiento del comercio</p>	<p>Diversificar la oferta turística.</p> <p>Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.</p> <p>Retomar el impulso a la industria local.</p> <p>Promover la participación de todos, mujeres, jóvenes y demás grupos vulnerables.</p> <p>Impulsar la participación de campesinos y ganaderos.</p> <p>Desarrollar un Cluster educativo.</p>
-----------------------	---	---	--

	<p>2.3 Generación de Empleos</p> <p>Objetivo: Incrementar los empleos disponibles, preferentemente formales con las prestaciones de ley, y el auto empleo como alternativa para generar ingresos a las familias del municipio.</p>	<p>Implementar mecanismos que fortalezcan la derrama económica en el Municipio</p>	<p>Diversificar la oferta turística.</p> <p>Reactivar la industria.</p> <p>Retomar el impulso a la industria local.</p> <p>Impulsar la participación de campesinos y ganaderos</p>
	<p>2.4 Igualdad de Oportunidades</p> <p>Objetivo: Incorporar a la actividad económica al mayor número de individuos, personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables que hoy no tienen esa oportunidad.</p>	<p>Implementar mecanismos que fortalezcan la derrama económica en el Municipio</p>	<p>Promover la participación de todos, mujeres, jóvenes y demás grupos vulnerables.</p> <p>Impulsar la participación de campesinos y ganaderos.</p> <p>Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.</p>
		<p>Implementar mecanismos para fortalecer</p>	<p>Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.</p>

	<p>2.5 Infraestructura para el Desarrollo, La Igualdad y el Bienestar.</p> <p>Objetivo: Gestionar ante las instancias de gobierno e iniciativa privada para obtener inversión en infraestructura como generadora de empleo directo e indirecto, de alto impacto social y propiciadora de desarrollo regional y municipal para el bienestar.</p>	<p>la infraestructura básica de municipio</p>	<p>Desarrollar un polo educativo, que concentre un importante grupo de conocimiento, con miras a detonar la competitividad y productividad del municipio, el progreso sostenible y reducir las brechas de desigualdad.</p> <p>Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.</p> <p>Obras de Infraestructura a Ejecutar preponderantes para el EJE 2 1 REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN 3 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN</p>
EJE 3	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
B I E N E S T A R S O C I A L	<p>Incrementar la calidad y esperanza de vida de los sanandresinos mediante el otorgamiento de servicios de salud con un enfoque de igualdad. Atender la carencia al acceso de los servicios de salud en zonas vulnerables por falta de infraestructura hospitalaria.</p>		

<p>3.1 Incrementar la Confianza de la Ciudadanía hacia la policía</p> <p>Objetivo: Transformar la forma en la que opera la policía a fin de que sea vista como profesional y confiable, que atiende la problemática de manera integral a través de sus áreas de prevención social, tránsito seguro, protección civil y justicia cívica.</p>	<p>Implementar estrategias para el fortalecimiento de la seguridad pública</p>	<p>Dignificar la labor policial.</p> <p>Policía de proximidad.</p> <p>Fomento y difusión de reglas de convivencia.</p> <p>Garantizar normas del proceso de detención.</p>
<p>3.2 Fortalecer la Justicia Cívica</p> <p>Objetivo: Reforzar el enfoque de proximidad siendo proactivo ante un conflicto entre personas que no constituye un delito, escuchando a las partes, entendiendo el conflicto y siendo capaces de desactivarlo, de proponer mediación o, en su caso, remitir a las partes o al probable infractor al Juzgado Cívico, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad y respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Implementar acciones para garantizar la seguridad de las familias de San Andrés Tuxtla</p>	<p>Prevención social del delito.</p> <p>Reactivar la operatividad de los módulos.</p> <p>Patrullajes pie tierra.</p> <p>Policía de proximidad.</p> <p>Realizar operativo de seguridad.</p> <p>Fortalecer la figura del juez cívico.</p> <p>Garantizar normas del proceso de detención.</p>

	<p>3.3 Construir un San Andrés Tuxtla Sano.</p> <p>Objetivo: Implantar en el municipio un estilo de vida sano y de cuidado del medio ambiente que minimice la reiteración de enfermedades, modifique formas de vivir, patrones de alimentación, consumo y, que impulse las actividades deportivas y lúdicas.</p>	<p>Ejecutar acciones para el cuidado del medio ambiente</p>	<p>Promover un estilo de vida saludable.</p> <p>Prevención y control de enfermedades.</p> <p>Atención oportuna de la salud de la población. o Vacunas oportunas para todos.</p>
	<p>3.4 Buscar Equipar los Centros de Salud del Municipio</p> <p>Objetivo: Gestionar convenios y compromisos con el Gobierno Estatal y Federal, incluso con gobiernos extranjeros o cualquier otra instancia pertinente, para equipar con lo mínimo requerido y con el capital humano necesario a los centros de salud que existen en el municipio y que estos operen las jornadas convenientes</p>	<p>Mecanismos para la prevención de enfermedades en los habitantes.</p>	<p>Prevención y control de enfermedades.</p> <p>Gestionar ante instancias pertinentes el apoyo en el equipamiento y operación de infraestructura para la salud y el deporte.</p>

	<p>3.5 Consolidar el Compromiso Ecológico y Ambientalista.</p> <p>Objetivo: Implementar desde los hogares una cultura ambientalista como estilo de vida, que propicie la atención determinada de los temas ambientales y puntualmente los ecológicos.</p>	<p>Implementar instrumentos para mejorar el cuidado y protección del Medioambiente</p>	<p>Promover un estilo de vida saludable.</p> <p>Fomentar la cultura ambientalista desde los hogares.</p>
	<p>3.6 Abatir la Ineficiencia Administrativa</p> <p>Objetivo: Generar mecanismos que eviten la posibilidad de gastar dinero en instancias o acciones que no aporten valor al servicio que el H. Ayuntamiento presta a la comunidad y, revisar los procesos de lo que se hace para garantizar que se realice bien desde la primera vez y solo con lo necesario.</p>	<p>Implementar herramientas para fortalecer la hacienda pública</p>	<p>Asignación eficaz de los recursos, incluido el capital humano.</p> <p>Mejorar los procesos administrativos</p>

	<p>3.7 Comunidad Vacunada, Segura. 100%</p> <p>Objetivo: Gestionar y lograr que la comunidad entera cuente oportunamente con el cuadro de vacunación que su rango de edad requiera y particularmente la vacunación para evitar el COVID-19 y sus variantes, todo poblador que tenga contacto con el turismo debe contar con su cuadro completo de vacunación COVID19 o en su defecto realizarse pruebas periódicas de no contagio.</p>	<p>Brindar instrumentos de apoyo en la detección, intervención y aplicación de las vacunas</p>	<p>Prevención y control de enfermedades.</p> <p>Vacunas oportunas para todos.</p>
	<p>3.8 Servicios municipales</p> <p>Objetivo: Proveer servicios públicos de calidad con la finalidad de beneficiar a los habitantes de este municipio cubriendo necesidades básicas de infraestructura.</p>	<p>Implementar acciones para fortalecer los servicios básicos municipales</p>	<p>Inversión en equipamiento urbano comunitario.</p> <p>Ordenamiento de servicios públicos municipales.</p> <p>Impulsar el gobierno electrónico.</p> <p>Implementar políticas de calidad en los servicios públicos.</p> <p>Obras de Infraestructura a Ejecutar preponderantes para el EJE 3</p> <p>1 CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE</p>

			<p>EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <p>2</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE AULA(S) EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <p>3</p> <p>AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL</p> <p>4 REHABILITACIÓN DE DRENAJES SANITARIOS</p> <p>5 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIOS</p> <p>6 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA</p> <p>7 CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS</p> <p>8 CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE.</p>
--	--	--	--

Actualización del Plan de Desarrollo Municipal

Con fundamento en el artículo 60 quince fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en el artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, se deberá proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones, y de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a mitad de su periodo constitucional.

Deberá contener un diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, la prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr, así como también aquellos programas que tendrán continuidad y los indicadores que permitan dimensionar y evaluar los logros esperados.

Manual del Programa FORTAMUN

El Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla está en proceso de realizar los Manuales para la Planeación, Operación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, derivado del Ramo Federal 033 que permite medir la eficiencia financiera para el programa presupuestario FORTAMUN.

El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. tiene en proceso la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados 2023 (MIR).

De conformidad a la Ley de Planeación del Estado en su Artículo 56, se deberá entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

Por lo antes expuesto es necesario que los encargados de realizar el proceso de planeación identifiquen los indicadores y su importancia para la medición de los alcances e impactos logrados, una vez ejecutadas las obras y acciones.

La distribución Programática y porcentual del segundo trimestre del ejercicio 2023 queda de la siguiente manera:

PROGRAMAS	DIST. PORCENTUAL	IMPORTE PROGRAMADO
Deuda Pública	8.27%	\$11,893,073.34
Estudios y Proyectos	2.15%	\$3,100,000.00
Auditorias	3.02%	4,348,000.03
Seguridad Pública Municipal	40.52%	\$58,291,174.81
Fortalecimiento Municipal	15.70%	\$22,589,354.27
Infraestructura Productiva Rural	1.44%	\$2,070,600.01
Protección y Preservación Ecológica	16.68%	\$23,990,400.00
Bienes Muebles	6.82%	\$9,815,884.87
Equipamiento Urbano	3.19%	\$4,589,418.67
Urbanización Municipal	2.20%	\$3,170,000.00
Total	100%	\$143,857,906.00

El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. cuantifica anualmente a la población objetivo, a través del Programa General de Inversión y en la Matriz de Inversión Social (MIDS), donde describe cada proyecto, localización, espacio o área total del terreno en donde se llevarán o llevaron a cabo las mejoras, número de beneficiarios por sexo, número de hogares beneficiados entre otros.

El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2023 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares, por lo que, de acuerdo al programa de trabajo, se reporta que las áreas ejecutoras del FORTAMUN conocer la normatividad y la aplican, por lo que en este trimestre no se presentan conclusiones.

L.C. Joaquín Castillo Landa.
Coordinador de la Evaluación.

